



ASOBANCA A LA CIUDADANÍA

Ante los mensajes que han venido circulando a través de las redes sociales, respecto del supuesto cobro de multas por parte de los bancos a sus clientes por el uso de dispositivos celulares en las oficinas bancarias, ASOBANCA aclara que en el Ecuador por políticas de seguridad y prevención de delitos así como por normativa, las oficinas bancarias cuentan con inhibidores de señal celular, en consecuencia el uso de tales dispositivos está prohibido en los hall bancarios, no obstante lo cual ninguna entidad bancaria, miembro de la Asociación, ha implementado medida alguna en el sentido de imponer alguna penalidad a los clientes que incumplan esta prohibición.

La Banca continuará con sus esfuerzos por fortalecer sus mecanismos de seguridad y está presta a trabajar con el poder público con el mismo objetivo.